

Departamento Planes y Programas

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON JAIME LEIVA ARAYA.

RESOLUCIÓN EX. N° _______

VALPARAISO,

18 ABR 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 3052 (V. y U.), de fecha 26 de Mayo de 2014, que dispuso el Llamado Especial para la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso de Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 0272 (V. y U.), de fecha 15 de Enero de 2015, que aprobó la selección de proyectos habitacionales destinados a la atención de los damnificados del incendio de Valparaiso y establece nómina parcial de beneficiarios.

La Resolución Exenta N° 10532 (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2017, que otorga al suscrito la facultad de otorgar un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018 a los damnificados del incendio de Valparaíso que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011, siempre que acrediten que se encuentran en proceso de adquisición de una vivienda mediante reserva de ésta, promesa o escritura de compraventa o ingreso de esta última al Conservador de Bienes Raíces competente.

El D.S. (V. y U.), en trámite, que nombra a la infrascrita Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de Valparaíso y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 02602 de fecha 9 de Abril de 2018, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales, mediante el cual se solicita prórroga de vigencia para el certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a don Jaime Leiva Araya, quien firmó un contrato de compraventa de una vivienda con la Inmobiliaria Caleuche Ltda. en Febrero de 2015 y presentó la solicitud antes del 29/12/2017, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2018, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de don Jaime Humberto Leiva Araya, Rut 6.507.473-7.



Departamento Planes y Programas

2º. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ

Secretaria Regional Ivilnisteria. Vivienda y Urbanismo Región de Valparaiso VRE

KCF/NRLYHGE DISTRIBUCION:

- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES
PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO ()